

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

VISTO el EX-2022-73611447- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Número.

Que por las presentes actuaciones la firma BIONUCLEAR S.A., solicita la cancelación de los Certificados Nros. PM-1144-31, PM-1144-35, PM-1144-38, PM-1144-42, PM-1144-44, PM-1144-45, PM-1144-46, PM-1144-50 y PM-1144-54, inscriptos en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que el instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión e Información Técnica han tomado intervención en el ámbito de su competencia. Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Cancélense los Certificados Nros. PM-1144-31, PM-1144-35, PM-1144-38, PM-1144-42, PM-1144-44, PM-1144-45, PM-1144-46, PM-1144-50 y PM-1144-54, inscriptos en el RPPTM, propiedad de la firma BIONUCLEAR S.A., de acuerdo con el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2°. – Regístrese; notifíquese al interesado la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

EX-2022-73611447- -APN-DGA#ANMAT

mib

en